

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 037 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **151**

Fecha: 29/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 037 2010 00437	Ordinario	CERVECERIA POLAR COLOMBIA S.A.	COMPAÑIA COMERCIAL NUEVO MILENIUM S.A	Auto decide recurso NO REPONE AUTO DEL 22 DE FEBRERO DE 2023. NIEGA APELACIÓN	28/09/2023	ejec
11001 31 03 037 2010 00437	Ordinario	CERVECERIA POLAR COLOMBIA S.A.	COMPAÑIA COMERCIAL NUEVO MILENIUM S.A	Auto decide recurso MODIFICA LIQUIDACION DE COSTAS DE LA DEMANDA PRINCIPAL. NO ACOGE REPOSICIÓN DE LA EJECUTANTE EN ACUMULACIÓN. CONCEDE ALZADA SUBSIDIARIA DE AMBOS INCONFORMES EN EL EFECTO DIFERIDO. CORRASE TRASLADO ART. 326 CGP. CUMPLIDO, ENVIAR EXPEDIENTE DIGITAL AL SUPERIOR, SIN NECESIDAD DE EXPENSAS	28/09/2023	ejec
11001 31 03 037 2010 00437	Ordinario	CERVECERIA POLAR COLOMBIA S.A.	COMPAÑIA COMERCIAL NUEVO MILENIUM S.A	Auto resuelve Solicitud RELEVA SECUESTRE Y DESIGNA NUEVO. REQUIERE RENDIR CUENTAS PONE EN CONOCIMIENTO MEMORIAL	28/09/2023	EJEC
11001 31 03 037 2015 00940	Ordinario	CLODOMIRO NAVARRETE NIETO	JORGE EDUARDO BASTIDAS NIÑO	Auto decide recurso NO REPONE AUTO. ORDENA REMITIR EXPEDIENTE AL AD QUEM PARA TRAMITE DE RECURSO DE QUEJA	28/09/2023	1
11001 31 03 037 2021 00224	Ordinario	CESAR ENRIQUE VERGARA TOVAR	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL DE BOGOTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	28/09/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **29/09/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA
SECRETARIO